DIARIO DE LA TARDE

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1.951] BUENOS-AIRES, SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1837. [PRECIO 3 rs.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1837

IMPORTACION.	IMPORTS.		DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Aceite de comer en pipa..	Olive oil in pipes........	arroba	25			
" en botijuelas.......	.. in jars...........	botijuela	10			
" Linaza..........	.. Linseed oil.......	galon	6	5	8	
Aceitunas en bars. de 1 ar.	Olives in kegs of 1 arr...	barril	10			
" en botijuelas......	.. in jars.........	botijuela	2		2	4
Acero de Milan.........	Steel Milan..........	quintal	45			
Aguard. de España 34 gr.	Brandy S. with 34 deg...	pipa	1400			
" de Mendoza 27.	.. Mendoza 27......	barril	120			
Aguardiente anisado 22 g.	.. anised.........	pipa	640		650	
Almendras sin cascara...	Almonds without shell....	arroba	20		22	
" con cascara......	.. with shell........	id.	16		17	
Almidon de trigo........	Starch.............	id.	15		16	
" de mandioca......	Mandioca...........	id.	12			
Alpiste...............	Canary seed..........	id.	6			
Alquitran de Suecia.....	Tar swedish..........	barril	22			
" Norte-Americano...	.. North-American...	id.	20			
Anis en grano español....	Anis seed............	arroba	18		19	
Avellanas..............	Hazel nuts...........	id.	8		9	
Arroz de la Carolina.....	Rice Carolina........	id.				
.. del Brasil........	, Brazilian.........	id.	10		1	4
Azucar blanca de Habana	Sugar Havana white.....	arroba				
.. terciada id......	.. Brown...........	id.				
" blanca del Brasil...	.. Brazil white.......	id.	15		15	4
" terciada..........	.. Yellow...........	id.	14		14	4
" rubia...........	.. Brown...........	id.	11			
" de pilon..........	.. Loaf english......					
Bacalao..............	Codfish..............	quintal	50			
Becerros..............	Calf skins...........	docena	120			
Brea.................	Pich................	barril	20		23	
Café de la Habana......	Coffee Havana.........	quintal				
" del Brasil........	.. Brazil..........	id.	93		95	
Canela fina............	Cinnamon.............	libra	[illegible]			
[illegible]............	Cassia..............	id.	1	4		
Cacao de Guayaquil.....	Cocoa de Guayaquil......	arroba	25		30	
Caña de la Habana 22 gr.	Rum Havana 22.........					
" del Brasil 20...	.. Brazil 20........	id.	600		630	
Carbon de piedra........	Coals...............	tonelada	60			
Cera blanca de la Habana	Wax Havana white......	libra	5		5	4
Cerveza negra en botell.	Porter english in bottles	docena	22	4		
Cigarros de la Habana sup.	Cigars Havana sup.......	millar	140			
" Corrientes........	" Corrientes........	id.	[illegible]		9	
Clavos de comer........	Cloves..............	libra	3	4		
Cobre en galapagos......	Copper in pigs.........	quintal	80		92	
" en planchas.......	.. in sheets.........	id.	270		274	
Cohetes de la India......	Fire Crackers.........	gruesa		4	5	
Esteras de esparto.......	Floor matting.........	pieza	60		70	
Fariña................	Fariña..............	arroba	4		5	4
Fideos surtidos.........	Vermicelli assorted......	id.	18	4	19	
Fierro en barras. (surtido)	Iron bars (assorted).....	quintal	18		20	
Galleta de Norte-América	Biscuit North-American...	barril				
Garvanzos de España....	Peas Spanish..........	arroba	19			
" de Chile..........	.. Chilian..........	id.				
Ginebra de Holanda 20 gr	Gin, Holland 20 degs....	pipa	600		620	
" en frasqueras.....	.. in cases..........	frasquera	20		21	
" de Norte-América..	.. North-American...	pipa				
Harina...............	Flour...............	barril	68		70	
Hilo acarreto español....	Twine caleuma..........	quintal	170			
Hoja de lata............	Tinplates...........	cajon	90			
Jamones..............	Hams...............	libra	1	4		
Jabon de España........	Soap Castile..........	arroba	10			
" de Norte-América..	.. North-American...	caja	12	4	13	
Jarcia de la 1ª.........	Cordage 1ª...........	quintal	60		65	
.. de la 2ª..........	.. 2ª............	id.	45			
Licores en botellas......	Cordials in bottles......	docena	30			
Lienzos del Brasil......	.. Brazil..........	yarda		6		
Lonas de Rusia.........	Sail cloth Russian......	pieza	40		42	
Maderas de pino........	Lumber pine..........	1000 pies	380			
roble............	.. oak............	id.	400			
vigas del Brasil....	.. Brazil rafters......	viga	25		30	
cedro...........	.. [illegible].........	pié	1	1	1	2
Maiz desgranado........	Indian corn..........	fanega	22			
Manteca de vaca fresca...	Butter..............	libra	4	2		
Melaza de caña del Brasil.	Molasses Brazil.........	galon	3			
de abeja..........	.. honey..........	id.	6		6	4
Naipes finos..........	Playing cards.........	gruesa	90		100	
entre-finos.........	.. common.........	id.	60			
Nueces de Chile........	Nuts Chilian..........	arroba	9			
Papel florete.........	Paper spanish florete.....	resma	16			
medio florete....	.. medio florete....	id.	11	4		
[illegible].......	.. [illegible] florete....	id.	12	4	13	
[illegible] florete....	.. [illegible] florete....	id.	6			
[illegible] Bath......	.. [illegible] Bath post...	id.	27			
[illegible]......	.. [illegible].........	id.	9			
....	.. [illegible].........	id.	5			
....	[illegible]........	[illegible]	19			
[illegible]...	[illegible].......	[illegible]	55			
...	.. [illegible].........	id.	70			
.	[illegible].........	id.	90			
	[illegible].........	id.	2[illegible]			

IMPORTACION.	IMPORTS.		DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Plomo en barras..........	Lead in bars..........	quintal	30		35	
en municion.........	.. in shot.........	id.	35		40	
Polvora fina de cazar......	Gun powder fine.......	libra	4	4	5	
Quesos de Flandes........	Cheeses Holland........	docena				
" Norte-Americanos.....	.. North-American......	libra				
Sal de Cadiz á bordo.......	Salt Cadiz on board......	fanega	10		10	4
" de Cabo Verde.......	" Cape Verd..........	id.	10		16	4
" Patagonica.........	" Patagonica.........	id.	7			
Seda de Levante..........	Sewing silk spanish......	libra	44			
Sillas de Norte-América.....	Chairs North American fine...	docena	300		250	
" ordinarias..........	" ordinary..........	id.	130		160	
Sombreros finos ingleses.....	Hats fine............	uno	55			
Tabaco negro del Brasil.....	Tabaco Brazil black......	arroba	30		36	
" en oja de Virginia.....	" Virginia leaf........	quintal	110			
" de mascar..........	" chewing..........	id.	35			
" Corrientes..........	" Corrientes.........	arroba	20		24	
" Paraguai..........	" Paraguay.........	id.	30			
Tafiletes..............	Morocco skins.........	docena	80			
Te imperial.............	Tée imperial..........	libra	8			
" perla..............	" gun powder........	id.	8	4		
" hison..............	" hyson...........	id.				
" souchong negro.......	" souchong or black.....	id.	2	2		
Ticholos del Brasil........	Ticholos Brazil.........	ciento	15		16	4
Tocino salado...........	Salt pork...........	barril	100		120	
Trigo estrangero.........	Wheat..............	fanega	26		30	
Velas de esperma........	Candles sperm.........	libra	3	4		
Vidrios planos..........	Window glass..........	cajon	40		50	
Vinagre doble..........	Vinegar............	pipa	250		300	
Vino dulce de Malaga......	Wine Malaga sweet......	id.	520			
" seco............	" dry............	id.	480		500	
" Cataluña..........	" Catalonia.........	id.	430			
" Cette.............	" Cette...........	id.	400			
" Teneriffe, blanco.....	" Teneriff.........	id.	450			
" Sicilia...........	" Sicily-red........	id.	70			
" Oporto...........	" Port regular.......	pipa	900			
" Madera...........	" Madeire.........	id.				
" de la tierra.........	" of the country......	barril				
" Burdeos..........	" Burdeaux.........	2 cascos	400			
" " en botellas.....	" in bottles.......	docena	20			
" Frontiñan.........	" Frontignan.......	id.	22		26	
" Champaña.........	" Champagne.......	id.	60			
Yerba de Paranaguá.......	Yerba Parnagua buena.....	arroba	20			
" Canguazú..........	" Canguazú.........	id.	13			
" Rio Grande.........	" Rio Grande.......	id.				
" Paraguay superior.....	" Paraguay superior....	id.	45		50	
" Id. inferior.........	" Do. inferior.......	id.	25			
" Misiones..........	" Misiones.........	id	22		24	
EXPORTACION.	**EXPORTS.**					
Astas de novillo........	Ox horns...........	millar	400			
" de vaca........	Cow..............	id.	160		180	
Carne tasajo..........	Jerked beef..........	quintal	19		20	
Cebada..............	Barley.............	fanega	12		14	
Crin larga............	Horse hair long........	arroba	50		55	
" mezclada..........	" " mixed......	id.	28		32	
Cueros vacunos salados.....	Ox hides salted........	pesada	26			
" patente de 30 libras....	" dry 30 lb..........	id.	29		33	
" de 25 todo estaqueo	" 25............	id.	28		29	
" de 22 á 23.......	" 22 á 23..........	id.	29		30	
" de bagual..........	Horse hides...........	uno	10		11	4
" de nonato..........	Slunk calf skins.......	docena	16			
" de carnero con lana....	Sheepskins in the wool....	id.	12			
" de becerro.........	Calf skins...........					
" de nutria..........	Nutria skins..........	libra	3	3	3	5
" de vicuña.........	Peruvian sheepskins.....	uno	3	4		
" de chinchilla.......	Chinchilla skins.......	id.	33		30	
Lana de carnero limpia.....	Sheeps wool..........	arroba	9		10	
Mulas mansas..........	Mules.............	una	60		70	
Pluma de avestruz suelta.....	Ostrich feathers loose.....	libra		4		
" larga negra tejida.....	, long black........	id.	1	2		
" blanca larga tejida.....	" white..........	id.	5		3	4
" corta blanca id.......	" short..........	id.	2			
Sebo en rama..........	Tallow raw..........	arroba	9		10	
" derretido.........	" Melted.........	id.	11	4	13	

MONEDA METALICA.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro españolas............	134			
" " patriotas............	131			
Pesos fuertes españoles............	8	2		
" " patriotas............	7	6		
Patacones....................	8			
Macuquina de cordon..............	7	6		
" cortada..............	7	5		
Fondos públicos del 6 p% (en transac.)	53			
Acciones de Banco (sin demanda)....				
Cambio sobre Inglaterra......á 5¾ pen.				

COINS.

Doublons spanish..................
d.° patriot..................
Dollars spanish..................
" patriot..................
Patacons..................
Small silver..................
Cut money..................
Notes of 6 p%..................
Bank stock..................
Exchange on England..................

Por [illegible] Donoyer y [illegible]

BUQUES QUE [illegible]

PARA [illegible]

[illegible] mayores. | y que ha dado origen á un pleito de [illegible] importancia y gravedad.

El Cura de una aldea de ese departamento murió ha poco dejando sus bienes repartidos entre varios herederos. Estos hicieron vender en pública [illegible] en la misma capilla los muebles de que no quisieron repartirse [illegible] particular que habia reunido [illegible]

tado los unos, viniendo á buscarlos, observó que el cantero sobre que estaban los barriles, se habia quebrado y enterrado en la tierra.

Forcejeando por uno de los lados del cantero, vió que la escavacion era causada por haberse quebrado la tapa de una caja escondida en este lugar de la bodega subterranea. La

humedad habia podrido las tablas que la cubrian. Cuanta seria su sorpresa cuando metiendo la mano en el [illegible] sacó primero una custodia [illegible] maziso guarnecida de [illegible] seguida la parte superior [illegible] culo de obispo, igua[illegible] do de ricas pedrerí[illegible] quedó [illegible]

es sí su descubrimiento no era un secreto, porque la gente que en los remates anda examinando todo, habia penetrado hasta la bodega: sus exclamaciones habian llamado la atencion de una porcion de personas, de modo que en pocos momentos era tal el gentio y el desórden que nadie se entendia.

Por fin llegó el juez de paz, que haciendo salir el gentio de la bodega, acompañado de los herederos del Cura, y del hombre que hizo el descubrimiento para formar la acta, conteniendo la descripcion de la custodia y del bàculo que abajo se verá.

Pero no era esto ùnicamente lo que habia en aquel agujero: continuando las pesquizas encontraron una caja de fierro barnizada, conteniendo 20,000 piezas de oro tanto con las efigies de los papas como de varios soberanos de la Europa de los siglos XVI y XVII especialmente muchas de Luis XIV ducados de Holanda, y hasta *zequines*; doce grandes hermosas medallas de oro, siendo una de ellas de las que se grabaron en memoria de la Batalla de Fontenoy: un relox con círculo de rubies, tan perfectamente conservado, que dándole cuerda, empezó luego á andar: un retrato con círculo de brillante, pero con la pintura muy deteriorada; en fin muchas otras joyas, como sortijas, cadenas, &c., que se podian valorar en 500,000 francos.

Prosiguiendo buscando encontraron una cajita de cedro perfectamente conservada, conteniendo varios mazos de papeles, cuya naturaleza no adivinaria con facilidad el hombre mas hàbil. Eran vales de crédito del valor de mas de un millon, y que hoy no valen mas que los asignados del tiempo de la revolucion. Con todo: los anticuarios les dan algun valor: son billetes de deudas por dinero perdido al juego, firmados por los nobles de la corte de Luis XIV, durante su minoridad todos hechos á favor de una sola persona, que era su eminencia el Cardenal Mazarin.

He aqui las copias de algunos de ellos:

"Vale cien *pistoles* que hoy perdí jugando con S. E. el Sr. Cardenal.

Duque de *Craon*."

"Vale quinientos *luises* perdidos hoy dia de San Andres, á favor de S. E. el Sr. Cardenal Mazarin, tallando el juego el banquero Calmini, quedando la parte obligada à contribuir con la misma cantidad.

El Conde de *Baucennes*."

La siguiente obligacion es aun mas curiosa: "Vale mi posesion de *Chergallier*, perdida al juego de dos-tres azes, y ganada por S. E. el Cardenal Mazarin que Diosguarde, con la condicion de hacer la misma entrada en la partida de San German.

De *Flaracourt*."

Se encontraron 915 billetes, poco mas ó menos como estos, era lo mas curioso el examinarlos; algunos estaban firmados por señoras que pedian dinero emprestado: todos los nombres ilustres de la monarquía se hallaban allí reunidos. Pero cómo fueron à dar á una misma mano? Fueron pagados? Cuasi todos traen la condicion de dar el descarte ó entrada obligatoria; puede que los que perdieron volviesen à ganar, ó (que esta parece conjetura fundada) el Cardenal gran político, y lleno de finura guardase aquellos vales sin exijir su pago, á fin de tener en sujecion á aquellos que se los habian firmado y conservarlos así sus partidarios.

Volva[illegible] á los objetos hallados, la custodia, es una pieza de un trabajo esquisito: el lugar donde se encierra la hostia es un círculo de veinte y cuatro [illegible] del tamaño de un garvanzo; [illegible] con de esmeraldas, rubies, sap[illegible] y topacios; [illegible] que tiene [illegible] de brillantes. El contraste [illegible] ofrece esta hermosa pie[illegible] los cuatro àngulos del [illegible] en piedras bro[illegible]

piedras ordinarias con que empiedran las calles. Serán reliquias? O estaban allí puestas como emblema de la riligion cristiana cuya base debe ser la humildad y pobreza, mientras que todos los bienes estan en la region celestial? Esta version parece ser la mas exacta, principalmente, despues de haber leido la siguiente inscripcion grabada en la parte inferior de este rico ornamento.

"Hortencia de Mancini de Mazarin, queriendo consagrar à Dios sus brillantes y joyas, que trajo en un mundo á que renuncia, hace presente de esta custodia á esta catedral."

El bàculo es igualmente de un trabajo admirable; la vuelta del enroscado representa una rama de olivo cuyas hojas son de esmeraldas y rubis todo hecho con el mas esquisito arte.

Estos dos magníficos objetos han sido avaluados en 100,000 francos. Parece verosímil que todas estas riquezas fueron escondidas en la época de las tempestades revolucionarias de 92 á 93. El cura de aquella pequeña aldea gozaba sin duda de toda la confianza de las personas à quienes pertenció. Tal vez muriese sin comunicar el secreto à persona alguna, ó que sus mismos sucesores ignoraban lo que encerraba la bodega subterrànea de su feligresia.

Pero lo que seria dificil describir es la admiracion, y las diversas sensaciones que excitaban en los testigos estas escenas, y sobre todo la alegria de los herederos del cura, alegria que luego despues fue contrariada por disputarselés sus derechos en la posesion de tal tesoro.

He aqui los diferentes licitadores que aparecen. Primero el hombre que se las encontró se apoya en el artículo del codigo civil que le adjudica la mitad, y otra mitad al propietario del terreno. La municipalidad pretende esta otra mitad fundandose en que la capilla le pertenece: el nuevo cura interviene, y reclama la custodia y el báculo, como objetos consagrados al culto divino, y hace valer la inscripcion que hace constar el dominio como un título suficiente para darle el derecho de propiedad.

El Juez de Paz á nonbre del estado se opone à que se desparramen los créditos de los jugadores.

En fin los herederos con el riesgo de perderlo todo, sostienen que la mitad de todos aquellos objetos les pertenecen en derecho: como representantes del difunto, el cual era el verdadero propietario de la capellania visto que el goze de tal edificio puede ser asemejado á un usurfruto ordinario.

Tales son las graves cuestiones suscitadas por el hallazgo de aquel tesoro, cuya resolucion será en breve dada por los tribunales.

Los que deben contar con la mayor parte bien se ve que seràn los tres abogados.

Indice de las Leyes y decretos espedidos en el segundo semestre del presente año con espresion del número del Diario de la Tarde *en que se encuentran registrados.*

RESOLUCIONES DE LA HONORABLE SALA.

Decreto.—Asignando á Da. María Nemecia Somalo la pension de 500 pesos anuales con su correspondiente ayuda de costas, que empezará á correr desde la sancion de este decreto........Núm. 18[illegible]

Id. Aprobando las cuentas de la Junta de Administracion del crédito público y Caja de Amortizacion relativas al año de 18[illegible]........Núm. 1916

Id. Aprobando las cuentas de la Junta de Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion por lo respectivo á su manejo en el año de 1826....Núm. 1916

Id. Aprobando las cuentas de id. id. por lo respectivo á su manejo en los años de 1831, 1835 y 1836..Núm. 1916

Id. Aprobando las cuentas generales de la Provincia pertenecientes á los años de 1828 y 1829 en la parte relativa á los periodos de la administracion legal, suspendiéndose el exámen de las cuentas de los mismos años pertenecientes á la época de la Administracion intrusa que se levantó sobre el motin militar de 1.° de Diciembre de 1828, aprobándose las generales de la provincia pertenecientes á los años de 1830, 1831 y 1832........Núm. 1919

Id. Mandando que se sobresea por ahora en el exámen de las cuentas generales de la Provincia correspondientes al año de 1833........Núm. 1918

Id. Aprobando las cuentas generales de la Provincia comprensivas de los años de 1834, 1835 y 1836 que con exámen de la Contaduría General y aprobacion del Gobierno han sido por él remitidas á la Legislatura, como asimismo las cuentas del Parque de Artilleria, Casa de Expósitos y Comisaría General de Guerra correspondientes á [illegible] años de 1831 y 1832........Núm. 1931

Id. Ordenando que en los casos que el Gobernador de la Provincia se considere legalmente impedido de dictar resolucion, el Presidente de la H. Junta de RR. desempeñe las funciones de Gobernador autorizando sus resoluciones el Ministro que corresponda al Departamento por donde gire el asunto, ó la persona que [illegible] falta ó impedimento del Ministro, y cuando [illegible] el Presidente, hará sus veces el Vice-presidente 1.° y en defecto de este el [illegible] [illegible]........Núm. 1935

Id. Declarando que no ha lugar al cargo deducido contra el Agente de Presas del corsario Argentino por la Comision de Cuentas encargada de examinar las correspondientes al año de 1829, como asimismo á los deducidos por la misma Comision contra D. Agustin F. Wright, Dr. D Santiago Figueredo........Núm. 1925

Id. Aprobando las elecciones de Representantes hecha en la ciudad y campaña el dia 22 de Octubre último........Núm. 1947

Id. Asignando la suma de cuatro mil pesos para gratificar el servicio extraordinario prestado por los tres empleados jubilados en el exámen de las cuentas generales de la Provincia correspondientes á los años de 1834, 35 y 36........Núm. 1947

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Decreto—Que autoriza al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana para que pueda representar al Gobierno de la Provincia en las funciones públicas del 9 de Julio aniversario de nuestra Independencia, caso que el Exmo. Gobernador de la Provincia no pueda asistir á ellas........Núm. 1803

Id. Ordenando al Gefe de Policía que cuide que desde el 1.° de Setiembre del presente año solo continuen abiertas en esta ciudad, ó se establezcan en lo sucesivo, las platerias, ó talleres, de plata, oro y clavado de piedras, cuyos dueños hayan registrado en el Departamento la marca que deben tener con arreglo al artículo 1.° del decreto citado de 17 de Febrero último........Núm. 1817

Acuerdo—por el que se nombran á los Contadores Generales D. Victorino de la Fuente y D. Juan José Urquiza *Contadores Reguladores* del trabajo de los Contadores entre partes........Núm. 1830

Decreto.—Ordenando que interin se provean las vacantes que han quedado en el Senado Eclesiástico por fallecimiento de varios de sus miembros, el servicio que correspondia hacerse en la Iglesia Catedral por el Dr. D. Bernardo de la Colina, lo desempeñen todos los miembros del Senado alternando por dias segun su antigüedad y disfrutando cada uno ademas de su sueldo del emolumento de diez pesos por cada dia del servicio con que es recargado........Núm. 1841

Id. Nombrando una comision para revisar las comedias antes de exhibirse en el Teatro........Núm. 1847

Id. Nombrando una comision para que forme un Reglamento que detalle las atribuciones del Defensor General de Pobres y Menores........Núm. 1849

Acuerdo.—Sobre el modo y forma en que por todo Gefe de Departamento ú oficina de la provincia debe presentarse el presupuesto de gastos para el año entrante de 1838........Núm. 1867

Decreto.—Mandando que desde el presente año los Gefes de Oficina y demas á quienes corresponda ocurran á la Contaduría por el papel necesario en que hayan de poner en limpio el presupuesto, y al verificarlo consulten á los Contadores Generales cualesquiera duda que les asista respecto á la forma y demas relativo........Núm. 1870

Id. Señalando el Domingo 22 de Octubre próximo, para que se haga en toda la provincia la eleccion de Representantes que han de integrar la Décima Quinta Legislatura........Núm. 1875

Id. Mandando que desde el 1.° de Enero de 1838, ningun Habilitado ó Comisario pueda ser apoderado para recibir los haberes de personas comprendidas en la lista de su Habilitacion ó Comisaria........Núm. 1879

Id. Prohibiendo toda reunion de muchachos en los bautismos que tienen lugar en las iglesias de la ciudad y campaña: como igualmente que sigan estos á los padrinos por las calles ó á las puertas de sus casas á pedirles dinero........Núm. 1891

Id. Ordenando que los Tribunales de Justicia suspendan todo procedimiento ulterior en los asuntos que hayan sido elevados ó se elevaren ante el Gobierno en recurso estraordinario de nulidad ó injusticia notoria, hasta que se espida sobre ellos el debido pronunciamiento........Núm. 1939

Id. Mandando que el mensage que el Gobierno presente á la Honorable Junta de RR. en el dia 1.° de Enero de cada año designado para la apertura solemne de sus sesiones ordinarias, que dará cerrado y datado el 27 de Diciembre anterior........Núm. 1914

Id. Nombrando al Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza Presidente de la Excma. Cámara de Justicia para el año de 1838........Núm. 1948

Id. Nombrando á D. Joaquin Rezabal, Defensor General de pobres y menores para el año de 1838..Núm. 1948

Id. Nombrando los ciudadanos que deben integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1838........Núm. 1948

Id. Nombrando para integrar la Comision reguladora del precio sumo de la carne en el año de 1838 á los ciudadanos Dr. D. Manuel Vicente de Maza, D. Miguel de Rigios y á D Felipe Senillosa........Núm. 1948

Id. Nombrando los Jueces de Paz de la Ciudad y Campaña para el año de 1838........Núm. 1949

Id. Nombrando los Jueces de los mercados de Lorea y Monserrat y el de los ciudadanos entre quienes debe hacerse el sorteo en los casos que previene el articulo 3.° del decreto de 12 de abril de 1836....Núm. 1948

MINISTERIO DE RELACIONBS EXTERIORES.

Decreto.—Señalando los dias 7, 8 y 9 de Octubre para que todos los empleados públicos civiles y militares se presenten de luto por la muerte de S. M. el [illegible] de la Gran Bretaña Guillermo IV........Núm. 1882

[illegible] en la causa criminal seguida contra Lucas [illegible] y Federico Reynal ó Hupohl por un incidente de la quiebra de la casa de Sebastian Lezica y hermanos........Núm. 1835

Sentencia pronunciada en grado de súplica por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires contra los asesinos de Barranca-Yaco, jurisdiccion de la provincia de Córdoba........Núm. 1836

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto.—Ordenando que hasta segunda disposicion del Gobierno no se conceda en enfiteusis ninguno de los terrenos, cuyo dominio útil se hubiese perdido por los enfiteutas en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.° del decreto de 8 de Noviembre de 1832, ni tendrán valor alguno las denuncias en trámite hechas sobre dichos terrenos........Núm. 1825

Id. Mandando que no se conceda en venta menor extension de tierras de las dadas en enfiteusis, que la que comprende el titulo del enfiteusis: de consiguiente queda prohibida la determinacion de una sola parte del enfiteusis para obtenerla en propiedad........Núm. 1825

Id. Mandando que interin dure el uso de la licencia para reparar su salud que se le ha concedido al Sr. Ministro Secretario de Hacienda D. José Maria Rojas, ejercerá sus veces el Sr. Fiscal de la Provincia Dr D. Manuel Insiarte, con retencion de su empleo........Núm. 1850

Id. Ordenanando que todo acreedor que sea de contado, ó de plazo vencido por dinero prestado para el servicio público ó por especies, ó ganado, suministrados con el mismo fin en el tiempo de la presente administracion, tendrá derecho para recibir en garantia una suma de fondos públicos equivalente al monto de su deuda, considerados aquellos al seséntа por ciento de su valor........Núm. 1854

Id. Mandando que todos los frutos y efectos de entrada marítima, que por la Ley vigente de Aduana pagan un derecho desde diez á diez y seite por ciento paguen un dos por ciento adicional, y los que pagan desde veinticuatro para arriba, paguen el cuatro adicional........Núm. 1854

Id. Mandando que desde el dia siguiente al de la publicacion de este decreto quede prohibida en todo el territorio de la Provincia la estraccion por agua de oro y plata, sea en piezas labradas, en polvo, ó pasta, ó moneda sellada........Núm. 1851

Id. Mandando que en lo sucesivo los billetes de Tesoreria lleven la rúbrica del Exmo. Sr. Gobernador, la media firma del Sr. Ministro de Hacienda y la firma entera de los Contadores Generales........Núm. 1890

Id. Mandando que la Tesoreria cese en los pagos y entregas de dinero el dia 26 de Diciembre inclusive de cada año (ó el 21 si aquel fuese festivo de ambos preceptos) y que en el mismo dia cierre la [illegible] que pasará á la Contaduria General........Núm. 1946

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.—Por el que se exímen de todo servicio militar los ciudadanos que en el año de 1820 pertenecieron á la division de Colorados compuesta de milicianos del Regimiento núm. 5.° de campaña, obligándoles únicamente á tomar las armas toda vez que la patria sea amenazada por invasion ó rebelion y acordándoles una [illegible] falla........Núm. 1531

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Multas impuestas por este Departamento en todo el presente mes de Diciembre.

Por el Comisario D. Pedro Romero.

A D. Francisco Galuso, por tener su pulperia abierta una hora despues de la prefijada para cerrar 3 10

José Ignacio Garmendia, por no haberse presentado á su llegada 25

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de San Isidro ha multado en 20 ps á Matias Fuentes, por haber comprado un caballo robado, el cual fué duvuelto á su dueño y la multa entregada al Sr. Cura de los Santos Lugares de Rosas, á beneficio del Templo como está mandado.

El Juez de los Corrales del Norte ha dado cuenta haber multado á Juan Gaiza y Ceferino Rodriguez en 8 pesos cada uno por haber infringido el artículo 2 del Reglamento, cuyos 16 pesos fueron entregados á los Sres. del [illegible] para beneficio del camino que conduce á [illegible] ciudad.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1837.

Francisco Eizaga.

V. B.——VICTORICA.

INTRODUCCION

DE

GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Sud.

Dia 28 y 29.

De Dolores ha conducido D. Juan Olivera 83 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera, á D. Juan Pedro Barrios. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Justo Videla 107 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—1 á D. Cipriano Macedo, 20 á D. Juan Rosa Videla, 27 á D. Andres Macedo, 6 á D. Marcos Macedo, 33 á D. José Abirsota, 15 á Da. Maria Videla. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Cosme Navarro 21 cabezas, compradas por el introductor—11 á D. Manuel Peralta, 10 á D. Vicente Romero. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D Francisco X. Funes 38 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente, á D. Luis Ramos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Boado 569 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdal y Ca, á la Sociedad Rural. Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido D. Antonio Trenco 544 cabezas, compradas por D. José Maria Dantas, á D. Prudencio Rosas. Para saladero.

De San Vicente ha conducido D Manuel Serrano 54 cabezas, compradas por D. Pedro Holteros—42 á D. Vicente Cáceres, 12 á D. Carlos Martinez Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Suasnabal 403 cabezas, compradas por D. Juan Downey, á D. Juan Bautista Peña. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Valeriano Baldovino 865 cabezas, compradas por D. Raymundo Mackinley—93 á D. Rufino Ferreira, á D Fermin Garcia, 38 á D Ladislao Martinez, 368 á D. Remigio Islas, 1 á D. Ma[illegible] Campos, 134 á D Leon Montes de oca, [illegible] D. Cruz Barbosa, 73 á D. Domingo [illegible] Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mercado del Oeste.

Trigo vendido hoy dia 29.

19 fanegas, trigo nuevo, á 24 pesos

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este merc[ado] en los dias 28 y 30 del corriente.

Cueros vacunos	91
Cueros de potro	
Cueros de carnero	181
Cueros de nonato	
Arrobas grasa	
Arrobas sebo	1[illegible]
Arrobas crin	
Arrobas lana	15[illegible]
Fanegas maiz	6[illegible]

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE

Frutos de campaña introducidos en [illegible] hoy dia 28 del corrie[nte]

Cueros vacunos	
Cueros de carnero	
Cueros de nutrias....	
Fanegas trigo y maiz.	
Arrobas grasa......	
Arrobas sebo....	
Arrobas lana	
Arrobas cerda.....	
Quesos	

[illegible] AÑO DE [illegible] 38.

[illegible] ARGENTINA, de la Plaza

Precio—25 pesos la gruesa

¡VIVA LA FE[DERACION!]

ENTRADA [illegible]

La arria de mulas de D. [illegible] procedente de San Juan, co[n] [illegible] barriles aguardiente, 50

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.

Santiago ..ez,	Montevideo
Antonio ..te,	id.
Isabel L...arst, 1 hijo,	id.
Roberto ...eus, su esposa, 1 hijo,	id.
Antonio ..ela,	Sandu
Tomas S...on, 2 hijos,	Banda-Oriental
Jorge W. ...e,	Estados-Unidos
..shua P...s,	Habana

DIA 29.
2.ª PUBLICACION.

D. Patricio McLean,	Montevideo
Juan Gordon,	id.
Josefi del Valle,	id.
Felipe Albertosi,	id.
Miguel Cané,	id.
Fernando Fearne,	Concordia
Juan San Martin,	id.

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

D. Teodoro F. Fisser,		Montevideo
Bernardino Berti,		id.
Juan Prats,		id.
Luis Cruz, 2 hijos,	(Canarios)	id.
Cristobal Ventaneur, su esposa y 5 hijos,	(id.)	id.
Bárbara Mendez,	(id.)	id.
Gines Villalva,	(id.)	id.
Maria Reyes,	(id.)	id.
Gordon A. Thomson,		Rio Janeiro

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 29.

D. Pastor Frias, Piedad 144.
10 baules tafiletes.

á D. José I. de Garmendia.
2 cajones espejos grandes dorados; 1 id. espejos con marcos pintados; 1 id. con pendientes de diamantes, sortijas de idem, idem idem, diamantes rasa; 1 cajon paños franceses; 1 id. zarcillos de cobre dorados, idem collares; 1 idem cuadros de pinturas; 1 idem servicio de porcelana para café y té; 1 idem flores de porcelana y platos idem; 1 idem frasquitos agua de colonia; 4 idem agua de la banda; 3 cajones libros impresos.

Dickson y Ca., Reconquista 20.
19 fardos lienzos; 1 cajon zarazas.

J. G. Smith.
9 fardos lonas.

Renie y Mafarlane, Potosí 36.
2 cajones hilo de sastre; 2 fardos pañuelos de reboso; 1 cajon pequines.

Parlane Macalister, Federacion 66.
2 fardos lienzos; 2 cajones zarazas; 1 idem idem; 2 fardos lienzos; 9 cajones pañuelos; 3 id. idem; 1 id. listados; 1 id. medias.

Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
3 cajones polvillo.

Mr. Cochard, Perú 47.
2 cajones rapé; 3 bolsas sebada pelada; 2 ...dos papel de estraza; 11 fardos.

D. José Ortiz Basualdo Victoria 35.
... cajones camisas de colores; 1,500 balsas.

D. Francisco Gallardo.
3 cajones cintas núm. 15, 20 y 40; 2 id. seda de coser y cintas de agua; 1 id. cintas de ...uas, seda de coser, sarga, seda para bordar y fajas de seda; 1 id. polvillo sevillano.

D. Jacobo Parravicini.
250 cajones vino.

Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
9 barricas sardinas.

D. Narcis Martinez, Reconquista 65.
31 balas papel estraza.

D. Fernando Delisle, Belgrano 61.
150 barricas azucar.

Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
41 tablas y tallenes.

Faustino Jovita Jorge.
49 bolsas azucar; 71 barricas idem.

Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
...00 tablas de pino; 141 remos.

Guerin Seris y Ca., Restau. Rosas 124.
...,000 baldeses.

MARITIMA.

SALIDA.

... inglesa *Elizabeth Moore*, para Liver...

...

ENTRADA DE CABOTAGE.

...umba *Dia*, patron Andres de Ami... ...ruguay 18 ... del corriente.

CERRADO EL REGISTRO.

...*rosa* ... on destino á Montevideo ... por su consignatario Don ... cajones mercancias, bolsas ...ños, bocois tabaco, tam...

...*eloce*, con destino al Ha... ...hado por sus consignatarios ...gadores:
... cueros vacunos, 8 far... ...s de caballo.
... Constantin, 4153 cueros vacunos.
Por Moses Donoyer y Vanny, 950 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA-YORK.—*La Olinda* el 1 de Enero á las doce.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el Viérnes 5 del entrante En... el bergantin goleta oriental BELLA TERESA, de superior marcha, forrado y clavado en cobre: admite carga; para tratar ocúrrase á su consignatario—
D. GERONIMO RISSO,
d30 4p Calle de la Paz núm. 164.

Para GOYA y CORRIENTES.

La Zumaca URUGUAY saldrá á principios de la semana entrante: admite carga y pasageros. Para tratar véanse con Bernal y Negrotto, calle de Representantes núm. 224. d27—8p

Para Montevideo.

Saldrá el Miércoles 3 de Enero, á las 4 de la tarde, la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con
D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70, ó con su capitan—JOSE MURATORI.
☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Valparaiso.

La muy velera, forrada y clavada en cobre frag. hamburguesa
"GALATEA"
Su capitan D. J. Janssen.
Saldrá con la brevedad posible y admitirá flete y pasageros, teniendo comodidades las mas superiores, y asegurando excelente trato—*el todo á precio moderado.* Para tratar véanse con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
d15 s *calle de la Paz No.* 51.

Para Cádiz.

La velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca MARIA LUISA, que saldrá para dicho destino á la mayor brevedad: admite para completo de su cargamento como unos 3,000 cueros; asi como pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades
Ocúrrase á su consignatario
José Gestal,
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número
d14 s *Calle de la Paz num.* 51.

Para el Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero la barca francesa BOUGAINVILLE, de 311 toneladas, su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento y admite flete para el resto; como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande. Para ambas cosas ocúrrase á
GUERIN SERIS Y CA.,
d13—s Calle del Restaurador núm. 124.

Para Génova.

(Pasageros solamente.)
Saldrá á la mayor brevedad la velera Polacra sarda *Concepcion*, forrada y clavada en cobre; tiene comodidades espasiosas, y se asegura buen trato. Ocúrrase á su consignatario—
D. José Gestal, ó á
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
d7—s Calle de la Paz núm. 51.

Para Marsella,

PASAGEROS SOLAMENTE.
El velero, y de primera clase Bergantin Frances
DEUX FRERES,
De 160 toneladas,
CAPITAN D. ANTONIO DUPONT.
Teniendo contratado y listo para cargar la totalidad de su cargamento, saldrá á la mayor brevedad: admite solamente pasageros, asegurándoles buen trato y comodidades excelentes. Para tratar véanse con su consignatario D. FELIPE LLAVALLOL, ó con—
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
n17—s No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

Passage, only
The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque
"DELHI,"
Per Register 353 tons,
SAMUEL HERBERT, Commander.
Will have immediate despatch, and has very extensive *accommodations for passengers, composed of two spacious cabins with large and convenient State-Rooms in each, furnished with every thing requisite to comfort, and so constructed that whole Families can be supplied with entirely separate apartments.*
For terms of passage, apply to the consignees Mess. Nicholson, Green & Co, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
n20s *No.* 51 *calle de la Paz.*

Para Soriano y Mercedes,

La balandra *Invencible Mariquita*, saldrá para dichos destinos á principios de la semana entrante. Para carga ó pasage ocurran calle de Venezuela número 56.
d27—6p

Para el Havre de Gracia,

PASAGEROS SOLAMENTE.
El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre
BERGANTIN FRANCES
MONT-CHERI,
De 193 toneladas,
Su Capitan D. EMILIO BRONZON.
Teniendo contratado y listo para cargar la totalidad de su cargamento, saldrá á la mayor brevedad: admite solamente pasageros, asegurándoles buen trato y comodidades excelentes. Para tratar podrán ocurrir á tratar con el capitan Bronzon en la fonda de Ballester, con los consignatarios Nicholson, Green y Ca., ó con—
CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo de número,
...23 s *Calle de la Paz núm.* 51.

Para Montevideo.

Saldrá á fines de la presente semana la fragata francesa DILIGENT, admite carga á precios moderados para cuyo ajuste se podrá ocurrir á sus consignatarios—
BANC Y COSTATIN,
Calle de la Paz núm. 11.

For New-York.

With liberty of calling at Montevideo
The very *fast sailing*, coppered and copper fastened, *First Class*, American Ship
"LEONIDAS"
(231 Tons burthen)
FRANCIS H. FIELD, MASTER.
Has room for about 3,000 Dry hides, or their equivalent in Bales & most superior accomodations for passengers and will have good despatch.—For terms of Freight or passage, apply to the consignees Mess. JOHN BEST & BROTHERS, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker.
d23— *Núm.* 51 *calle de la Paz.*

Para Havre de Gracia,

Pasageros solamente.
El muy acreditado de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin frances
JOSE,
de 225 toneladas,
SU CAPITAN ANTONIO NAZERAU.
Teniendo contratado y listo para cargar la totalidad de su cargamento, saldrá á la mayor brevedad: admite solamente pasageros, asegurándoles buen trato y comodidades excelentes. Para tratar sirvanse ocurrir á su consignatario—
d11 s *Calle de la Victoria núm.* 35.

Para Valparaiso,

La muy velera A. 1. forrada y clavada en cobre Barca Inglesa YEOMAN,
de 259 toneladas.
Su Capitan STEPHENSON
Tiene contratada una porcion considerable de su cargamento, y seguirá su viage al destino mencionado, con la brevedad posible. Admite carga y pasageros (*teniendo comodidades superiores*) para cuyo ajuste podrán ocurrir á sus consignatarios NICHOLSON, GREEN Y CA., ó á—
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo y de número.
n20—s Calle de la Paz núm. 51.

Para el Rio de Janeiro.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, de primera clase Bergantin Hamburgues
"GERMANIA."
SU CAPITAN P. H. DECKET.
Tiene contratada una porcion de carga y será despachado del 8 al 10 del entrante mes de Enero (permitiendolo el tiempo). Tiene excelentes comodidades para pasageros y se asegura buen trato, *el todo á precio moderado.* Ocúrrase á su consignatario D. C. H Andersen, ó á ...
CARLOS R. HORNES,
Corredores marítimos de número,
Calle de la Paz núm. 51.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 3 DE LA SEGUNDA TEMPORADA,
El Domingo 31 de Diciembre de 1837.

Se rapresentará la divertidisima comedia en tres actos, titulada:—

EL CHISMOSO.

La jóven Fernanda y el niño Gervacio, bailarán en la maroma tirante, ejecutando en ella varias y dificiles pruebas con lo que terminará la funcion.
A las ocho y media.

LA MODA.

TRABAJOS extraordinarios de imprenta acumulados en esta semana, han hecho diferir la aparicion del número de hoy; para el siguiente dia de trabajo. d30—1p

Se ha hallado

Ayer Viernes 29 del corriente de 2½ á 3 de la tarde, en el camino de Quilmes por el bañado, un caballo ensillado doradillo. La persona que se halle con derecho á él, puede ocurrir á la tropa de carretas de D. Inocencio Gatica, que está en el bajo del Retiro á verse con Miguel Gerónimo Silva. d30—4p

Aviso.

SE necesita un mucamo de color bajo, que teniendo buenas recomendaciones será admitido en la calle de la Universidad número 72. d30—7p

☞ *Aviso.*

SE halla en venta un armazon completo con vidrieras. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Suipacha número 35 que hallará con quien tratar; advirtiendo que dicho armazon es propio para una zapatería, y se dará en un precio muy moderado. d30—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO D. Antonio Saso prestado la correspondiente fianza y extendidose por la Escribania Mayor de Gobierno la escritura del contrato como rematador del derecho de la Lotería de Cartones—debe ser reconocido como tal desde el dia 1.º de Enero del próximo año de 1838.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1837.

Se vende,

Una criada de todo servicio, en la calle de Cangallo número 127. d30 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

SE ha recibido *D. Francisco Arrascaeta* en el ramo de Sangrador, dando su exámen con la aprobacion de todos los Sres. del Tribunal.
Juan José Fontana,
d30 7p Secretario.

Se compra estando en buen uso

LA obra Tratado de Matemáticas, en la parte de geometria, por M. Lacroix. Ocúrrase á la Librería de Montpié é hijo, calle de la Reconquista núm. 72.
d30—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

(CON PERMISO SUPERIOR.)

El Domingo 31 de Diciembre.

La Compañía de Volatines Aficionados dará funcion en el citado jardin, presentándose por segunda vez la niña aficionada Carolina Espinosa la que se compondrá de escogidas pruebas en el modo siguiente:—
1.º La niña Guillerma bailará en la maroma y finalizará comiendo en la mesa sentada en una silla que al efecto se colocará en la cuerda
2.º La niña Manuela bailará en la cuerda tirante y finalizará parándose de cabeza sobre un vaso de agua.
3.º El niño Segundo marchará en la cuerda elástica llevando sobre un pavellon de sables en la cabeza, con el que guardará mucho equilibrio.
4.º El Sr. Castañeda bailará el Fandanguillo en la maroma.
5.º La niña aficionada Carolina marchará en la cuerda con una barra de grillos en los pies y tres vasos de agua dos en la boca y uno en la cabeza.
6.º El Payaso divertirá al público.
7.º La niña Guillerma, bailará en la cuerda elastica y se sentará en una silla donde guardará muy dificil equilibrio.
8.º El Señor Castañera, bailará en la maroma y concluirá parandose de cabeza sobre un vaso que se pondrá sobre una silla en la cuerda.
9.º El payaso hará en la cuerda la dificil prueba de la escalera llevando encima de dicha una niña de 12 años con una bandera en cada mano.
10. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañía.
11. Escala polar, por las dos niñas Manuela y Catalina

EL LUNES 1.º DE ENERO DE 1838, la compañía de volatines aficionados dará funcion en el citado jardin, la que se compondrá de escogidas pruebas distribuidas en el modo siguiente—
1.º La niña Guillerma bailará en la maroma, y concluirá saltando por sobre una lona de una vara de ancho para adelante.
2. La niña Manuela bailará en la cuerda, y finalizará parándose de cabeza entre una corona de puñales que se colocará en la cuerda.
3. La niña Carolina marchará en la cuerda tirante.
4. El niño Segundo subirá marchando por el estremo de la maroma con dos banderas en las manos.
5. El Sr. Castañera bailará en la maroma.
6. El Payaso marchará en la cuerda tirante con prisiones en los pies, llendo esta guarnecida de bayonetas y llevando una niña de 10 años en los hombros.
7. La niña Guillerma hará la dificil prueba del arco en la maroma, marchando y haciendo muchas actitudes.
8. El Sr. Castañera bailará el Ondú sin balanza en la cuerda tirante.
9. El Payaso despues de bailar, concluirá poniendo un valde de agua sin ser atado con cosa alguna, de donde tomará un jarro de agua sacado con los pies.
10. El Payaso hará la chistosa escena del húsar ebrio.
11. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañía por sobre una mesa.
☞Entrada la de costumbre. *A las* 5.

Se necesita,

UNA ama de leche, en la calle de Cangallo No. 33
d30 3p

☞ *Interesantísimo*

En el Almacen calle de Suipacha número 43 casa del Sr. Villarino, hay de venta los renglones siguientes—á saber:
Azucar blanca seca á 6 reales y 6½ libra,
Idem terciada seca muy rica á 5 reales libra,
Idem idem mas regular á 4½ reales libra,
Yerba paraguaya superior á 18 reales libra,
Idem idem muy rica á 2 pesos libra,
Idem idem muy regular á 14 reales libra,
Yerba misionera selecta á 10 reales libra,
Idem parnaguá de primera á 1 peso libra,
Idem mas regular á 6 y 7 reales libra,
Tabaco paraguayo superior á 2 pesos y 14 reales libra,
Idem media hoja superior á 12 reales libra,
Idem correntino superior de hoja á 12 reales libra,
Idem idem idem media hoja á 10 reales libra,
Tabaco negro de primera clase picado á 3 pesos libra,
Idem regular á 20 reales y 2 pesos libra,
Idem en rama de 14 á 20 reales,
Cigarrillos de papel superiores á 16 por un real,
Idem atados de á 10 á 5 reales el peso,
Aceite sevillano riquisimo á 10 reales libra,
Arroz de la carolina superior, á 5½ reales,
Papas frescas á 1½ real libra.
Y una infinidad de artículos, todo muy cómodo y buena calidad. d30—6p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante á todos.

En la calle de Balcarce en el corralon conocido por de Bivot que tiene otra entrada por el bajo.

De Carneros y Ovejas Merinos.

El Jueves 4 de Enero, á las 8 de la mañana, se ha de rematar á la mejor postura en corto número—
Como 80 carneros y ovejas merinos sajones legítimos últimamente introducidos de Alemania en derechura.
Dichos animales se han de vender en lotes de 2 machos y 6 hembras que estarán listos y se podrán ver los dias anteriores al remate en el parage indicado.

POR EL MISMO.

Del Bergantin americano Homer.

En la Alameda, almacen de D. Juan Bautista Odaondo.
El Miercoles 3 de Enero á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura en un solo lote, el Bergantin americano *Homer*, de boston, de porte de 203 toneladas, forrado en cobre hasta flor de agua, y clavado en cobre hasta las cintas, construido de roble blanco y otras maderas superiores, dicho buque se halla fondeado en Balizas, donde lo podran ver los que gusten. El inventario es muy completo pues ademas de lo necesario tiene mucho repuesto de todo, y se podrá ver en casa del rematador. Tiene dos hermosas cadenas y anclas y mucho velamen y jarcia nueva.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE JOYERIA FINA.

El Miercoles 3 de Enero á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de ... según órdenes al efecto; ... de joyería de oro fino de las fábricas de Lóndres y sellada en Buenos Aires con el contraste de ley, las cuales son cadenas ... color y cadenillas de último gusto para ... señoras, caravanas de oro y de mosaico ... finos, ... y llaves de relox idem, dedales idem, ... y otra ... de piezas finas todas nuevas y ...

AVISOS.

Aviso al Público.

D. NOEL CHANDERY, calle del Peru (antes de la Florida) número 72, pone en el conocimiento del público en general y mas particularmente de sus antiguos marchantes, que su tienda zapatería así como también la de modista criada por su esposa en la misma calle núm. 6, acaban de abrirse [illegible] tará, siempre como antes, el merecer la confianza que le ha[bi]a sido dispensada.

En dicha tienda zapatería, se halla un baratillo de zapatos. d29—5p Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1837.

Se necesita.

UNA ama de leche con buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado que ocurra á la calle del Restaurador núm. 136. d29—4p

Sanguijuelas

SE vende una partida recien llegadas de Europa de una calidad superior, por mayor y menor á un precio muy infimo; en la Botica calle de la Paz núm. 31, de la Merced para la plaza á la media cuadra. d29—4p

Sanguijuelas de Europa recien llegadas.

SE encontrarán en venta por mayor y menor en la calle de la Reconquista núm. 237, casa del Sñor D. Francisco Arascaeta. d29—7p

Ama de leche.

QUIEN necesite una buena, ocurra á la calle de Cuyo número 163. d29—3

Para el Rio 4.º y Mendoza.

La tropa de carretas de D. Inocencio Correa, saldrá para dichos destinos el 10 de [illegible] Los [illegible] que deseen cargar en ella [illegible] dan ocurrir á su consignatario D. Juan Bautista Moreno, calle del Cabildo.

Inocencio Correa.

Se ofrece

UN mozo, como de 18 á 20 años [illegible] tiene [illegible] para [illegible] ó un acomodo, prefiriendo [illegible] del país, dando garantias que aseguren su conducta. [illegible] d25—4p

Criada á conta.

Hay una, apta para todo servicio que la Escuela ayer del menor y casi sin [illegible] alguna. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 127. d2—5

Se ha hallado.

UNA cantidad de dinero [illegible] 10 de [illegible] Poyre [illegible] [illegible] 95. d28—4p

Se vende.

[illegible] calle de Chacabuco 157. d28—6

...ra fresca de hoy, 13 reales libra.

[illegible] al número [illegible]

Música argentina para piano.

LA coleccion completa del Boletin Musical se vende encuadernada en la Litografía Argentina, calle de la Catedral núm. 77. Asi como también varias entregas sueltas con el título de Moderno Musical, que contienen varios minuet, valsas, canciones y contradanzas.

Los números sueltos del Boletín Musical se venden en la Libreria Nueva calle de Cangallo [illegible] de musica del Sr. [illegible] y en la [illegible] d26—4

Calle de las Piedras núm. 3.

E. HERSCHEL tiene el honor de ofrecer al público [illegible] como oculista é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos para cualquier vista por debil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios y [illegible] de todas las vistas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á [illegible] las [illegible] [illegible] [illegible] dos hasta las [illegible] [illegible]

Se vende

Una casa [illegible] calle de Cuyo No. 31, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tel No. 16 [illegible] [illegible] el Norte [illegible] [illegible] [illegible]

Se vende

[illegible]

Se vende

[illegible]

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EL dia 27 de Diciembre en la mañana, desapareció un jóven llamado Juan Angel Irribarren; lleva un pantalon de canton rayado blanco, chaqueta de pañuelo azul, sombrero alto con cerillo, botines de una suela, cara blanca, pelo rubio, ojos azules, como de edad de doce años, con una cicatriz en la pestaña del ojo izquierdo, un poco regordeton. El que dé noticia de su paradero ó lo conduzca á su casa, que vive en la calle del Restaurador Rosas núm. 318, será gratificado. d28—3p

250 $ de Gratificacion,

AL que aprenda ó dé noticia de un negro se ha huido del bergantin brasilero Carolina de Rio, llamado Tranquilo, criollo del Rio Janeiro, alto, grueso, cara redonda, lleva calzones de bayeton, camisa de listado, gorro colorado catalan, y es un tanto potroso. El que avise ó lo lleve á la calle de la Universidad núm. 100 recibirá dicha gratificacion. d28—5p

Se vende

Una preciosa estancia con toda clase de ganados y terrenos en propiedad, situada á tres leguas del pueblo de San Pedro sobre la costa del Rio Paraná. Para tratar [illegible] ocurrase á la calle de Cangallo núm. 92, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las siete y media de la noche hasta las nueve. d28—3p

[illegible]

SE halla [illegible] pipa de [illegible] [illegible] [illegible] en sacos [illegible] Calle de la Piedad núm. 176. d28—6p

Se necesita

UNA [illegible] teniendo buenas recomendaciones [illegible] Federacion [illegible] número 123. d27—4p

AVISO

10 pesos de Gratificacion,

Al que devuelva una mula colorada [illegible] que se ha [illegible] de la casa [illegible] el Martes 26 [illegible] del Restaurador Rosas núm. 121; la marca que lleva [illegible] se advierte que la persona que la haya encontrado y que no la devuelva á éste, se le hará el cargo de los perjuicios que le [illegible] la falta de ella. d27—7p

VENTA

De una quinta situada en las inmediaciones de San José de Flores á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cuatro cuadras de terreno, casa de [illegible] [illegible] d28—4p

Aviso.

[illegible] desea comprar [illegible] [illegible] [illegible] d26—4p

Se necesita,

UNA [illegible] [illegible] [illegible] Potosí No. 267. d26—3

Se alquilan

Tres casas, una en la calle de Venezuela No. 98; otra en la de [illegible] No. 1[illegible], y la otra en la [illegible] No. 169, y en la misma calle de Potosí núm. 105 darán razon. d27—4p

[illegible]

[illegible] d27—4p

Aviso.

EN la calle de las Artes, frente la Iglesia de San Nicolas, [illegible] [illegible] [illegible]

Aviso.

EN la calle de [illegible] número 217 [illegible] [illegible] d27—4p

¡CAJAS DE PINTURA!

SE HALLA [illegible] de Ackermann, [illegible] de miniatura, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Aviso al Comercio.

[illegible]

Ama de leche.

DESEA el encontrar acomodo una buena y que dará recomendaciones de su buena compostacion. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 163. d26—

Aviso.

Se ha perdido una mulatilla como de 7 á 8 años, llamada Eustaquia. El que la haya encontrado la entregue en la calle de la Piedad núm. 278. d27—4p

Se venden

Tres ó cuatro mil ovejas: para tratar ocurrase al num. 79 calle de Cuyo, de las 9 á las 12 del dia. d26—5p

Aviso.

En la calle del Parque núm. 250, se venden dos puntas de bueyes carreteros, mansos y gordos, y sin ningun reservo. Quien se interese con la misma casa [illegible] d26—4p

Gratificacion.

SE ha perdido un [illegible] de oro [illegible] [illegible] en la calle de Lima [illegible] [illegible] Señor D. Joaquin Belgrano, recibirá la correspondiente gratificacion. d26—4p

Se cambia

[illegible] la calle de la [illegible] número 122, ó á la [illegible] la Universidad núm. 2[illegible]. d26—3

Aviso interesante.

A los Sres. [illegible] ventas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Arroyo de Chirapá [illegible] sitios de la Plaza de Monserrat No. 117, el cual se [illegible] desde las seis de la mañana hasta las 9, y desde las 7 de la tarde para adelante. d26—4p

Aviso.

DESEA acomodarse un jóven [illegible] del país [illegible] en algun establecimiento [illegible] en la Banda Oriental [illegible] [illegible] d27—2p

Se alquila

LA casa [illegible] de la Puerta del Colegio No. 11 [illegible] de 25 de Mayo, y No. 4 [illegible] del Rio [illegible] la misma casa No. 4, enfrente [illegible] [illegible] desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. d26—4p

30 ps. de gratificacion,

A la persona que entregue un [illegible] en la mañana de este dia [illegible] [illegible] de la Reconquista núm. 23. d26—5p

Se venden

Dos quintas [illegible] en buen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Se necesita [illegible]

UN [illegible] [illegible] [illegible]

AVISO.

EN la calle de la Reconquista núm. 19, se hallan dos cartas venidas de Europa, una para D. Miguel Garmendia, y la otra para D. Faustino Cano: dichos señores pueden ocurrir por ellas á dicha casa. d23—6p

Ojo, Ojo, Ojo.

[illegible] calle de [illegible] [illegible]

Zapatos de [illegible] á [illegible]
Idem de [illegible] [illegible]
Idem de [illegible] blancos [illegible]
Zapatos [illegible] trabajados.........á 1 3
Idem con [illegible]
Idem de dos suelas [illegible] 12 3
Idem de [illegible] de cuero [illegible]
Zapatillas de idem......
Idem de raso blanco......

[illegible]

[illegible] aviso.

En la Mercería que [illegible] el As de Basto, calle de la Victoria No. 13, ofrece el dueño, á precios muy equitativos, los siguientes artículos:—

[illegible]

RIVA.

Por [illegible] la Policía.

[illegible]

Se venden á muy bajo precio.

Tres casas, en el centro de esta ciudad, en buenos barrios. Para verlas y tratar, ocúrrase á la calle de las Artes núm. 9. d22—6p

Se desea alquilar

Una quinta en las inmediaciones de la ciudad. El que la tuviese y quisiese alquilarla, puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 111, que hallará con quien tratar. d19—15p

Se venden.

Doce vacas lecheras con cria de un mes y excelentes para tambo; novillos gordos, entre ellos hay algunos chicos y 10 caballos mansos. Ocúrrase á la chacra del finado Juan Bailey, partido de Quilmes, cerca del camino de Rocha, distante de la ciudad como tres leguas. d20—11p

Ojo al Gran Baratillo,

Del 10 por ciento mas barato de los precios corrientes.

EN el almacen de comestibles calle de la Victoria de la plaza [illegible] para el campo, en frente de la P. de [illegible] se venden los renglones siguientes:—

Tabaco negro [illegible] de 2 ps. para arriba.
Idem [illegible] á 5 [illegible] pesos arroba,
Idem de [illegible] paraguayo,
Yerba paraguaya, [illegible] y paranaguá,
Grasa de la Banda Oriental [illegible] sevillano,
Vinos de Burdeos y de Champaña en botellas,
Cerveza y licores en botellas,
Bebidas de todas clases,
[illegible] de lo mejor y una infinidad de renglones [illegible] d18—15p

GRAN BARATILLO

En casa de D. Diego Calvo, calle de la P. de la Plaza Mayor á la media cuadra para la Merced núm. 16 y 18 por mayor y menor lo siguiente:—

MEDIAS de algodon para muger, á 7 reales.
Idem. de seda caladas, de seda con caña de algodon,
Medias de seda de patente muy ricas y grandes.
Pañuelos de 4, 5, 6, 7, 8, y [illegible] reales.
Lienzos de 24 pulgadas á [illegible] reales.
Idem de 30 idem á 7 reales.
Idem [illegible] reales
Idem de 24 pulgadas como [illegible] sábanas enteras sin [illegible]
Sombreros de [illegible] de seda y á la última moda para niños,
Idem para hombre [illegible] de seda ricos y á la última moda,
[illegible]
Muselinas [illegible] para vestidos, á 13 reales.
[illegible] vestidos, á 19 rs.
[illegible] y formando blonda
Cabritos de [illegible] á 10 pesos la pieza ó [illegible] reales vara.
[illegible] muy buena calidad, á 12 reales.
[illegible] la pieza á 60, 62, 63 y 64 pesos.
[illegible] 10, 12 y 13 reales, entre [illegible]
[illegible] á 5[illegible] pesos.
[illegible] á 6, 10 y 15 pesos.
[illegible]
[illegible] á 10 pesos.
[illegible] á 10 reales
[illegible] á 12 reales.
[illegible] á 50 reales.
[illegible] á 20 reales y 3 pesos.
[illegible] á 18 pesos.
[illegible] á 4, 4½ y 5 [illegible]
[illegible] 7, 8 y 10 reales.
[illegible]
[illegible] á 9 reales.
[illegible] á 4 pesos.
[illegible] á 7½ pesos.
[illegible] á 1½ y 2 reales.
[illegible]
[illegible] para pantalon.
[illegible] á 5½ pesos.
[illegible]

[illegible] de todas clases.

[illegible] 26
[illegible]
[illegible] 180
[illegible]
[illegible] 13
[illegible] 6

[illegible]

ALMANAQUE [illegible] DEL AÑO DE [illegible]

[illegible]